



# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

## ACTA CALIFICACION FASE OPOSICION

Visto que mediante registros de entrada n.º 186 y 190, por parte de distintos aspirantes, se han presentado alegaciones al acta de calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Bases de la convocatoria para la selección de un administrativo funcionario interino del ayuntamiento de olocau, aprobadas por Resolución n.º 204/2018.

Visto que las citadas alegaciones se han presentado en plazo, el tribunal calificador, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA :

### 1.- Respecto a la alegación formulada mediante RE-2018-E-RE-186.-

En relación a las preguntas **n.º 57 y 59 del examen**, este tribunal acuerda **estimar** la alegación presentada, al considerar que efectivamente hacen referencia a cuestiones no incluidas en el temario publicado.

En relación a las **preguntas n.º 10, 38 y 39** del examen, este tribunal acuerda **desestimar la alegación** presentada, ya que las mismas versan sobre el presupuesto municipal, concepto incluido en el tema relativo a Haciendas Locales (tema 15).

En relación a la valoración errónea de la **pregunta n.º 16**, este tribunal acuerda **desestimar la alegación** presentada, ya que la respuesta correcta es la indicada por el tribunal, esto es, la respuesta b), ya que el resto de las respuestas eran incompletas, por los siguientes motivos:

La a) era incompleta al no hablar el artículo de norma jurídica, sino de **norma con rango de ley**.

La respuesta c) también es incompleta, pues solo habla de procedimiento de responsabilidad, cuando lo correcto es **Responsabilidad Patrimonial** de las Administraciones Públicas.

### 2.- Respecto a la alegación formulada mediante RE-2018-E-RE-190.-

Solicita la anulación de la pregunta n.º 57, por lo que este tribunal acuerda **estimar** la alegación presentada, al considerar que efectivamente hacen referencia a cuestiones no incluidas en el temario publicado.

**Por tanto, visto lo indicado anteriormente, este tribunal acuerda excluir de valoración las preguntas 57 y 59**, por lo que la puntuación máxima será de 56 puntos y la nota de corte para pasar a la siguiente fase, la de concurso, y así poder proceder a la valoración de los méritos, será de 28 puntos.



# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

Por tanto, y en vista a la prueba realizada, el tribunal por unanimidad acordó aprobar la siguiente la **relación de los aspirantes** que han alcanzado el mínimo establecido, esto es, 28 puntos, y **que, por tanto, han superado la fase de oposición:**

## RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN:

<b>APELLIDOS1</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN</b>
R.	Ll.	M del M.	33461878Y	45,5
C.	P.	S.	77583364V	43
B.	S.	M. A.	24369144T	40
E.	G.	S.	73944455F	39,25
C.	C.	Y.	33455970D	38,25
E.	J.	M.	48439305V	38
M.	G.	B.	44523534L	37,25
O.	R.	J. M.	44516609V	36,75
M.	G.	J.	48440970A	36,5
G.	C.	E.	73564092H	36
T.	M.	M. C.	22556416V	34,25
M.	A.	M.M.	73572173A	32,75
X.	S.	I.	25395527P	31
D.	L.	E.	29173830D	31,75

Lo que se hace publico a los efectos oportunos.



# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

---

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H [villadeolocau@olocau.es](mailto:villadeolocau@olocau.es)